RESOLUCIÓN NÚMERO 000093

"Por medio de la cual se ofrece enajenación gratuita de unos bienes muebles y se establece el procedimiento para la enajenación, adjudicación y entrega de éstos."

EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En uso de sus facultades legales y especialmente de las conferidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos 125 del 5 de marzo de 2018, 154 del 21 de marzo de 2018, 199 del 27 de marzo de 2018 y el Artículo 8 del decreto Distrital 101 de 2010, y,

CONSIDERANDO

Que existen unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos que no se requieren para el cumplimiento de las funciones y misionalidad de la Entidad.

Que mediante la Resolución de baja No 072 del 12 de noviembre de 2020, se ordenó la baja de bienes por valor actual de $141.870.146, por considerarse bienes no utilizables o elementos inservibles.

Que en la parte considerativa de la referida resolución se encuentra debidamente motivada la decisión de baja y destino final de los bienes allí relacionados, de los cuales el inventario de aquellos conceptuados como obsoletos y con destino final de enajenación gratuita, se relacionan a continuación:

Descripción	Placa	Tip_Element	Fec_Ingreso	Marca	Referencia	Valor actual
LICENCIAS	10901	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10903	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10904	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10905	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868

"Por medio de la cual se ordena la baja, ofrecimiento y destino de unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos"

LICENCIAS	10906	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10908	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10909	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10912	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10913	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10914	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10915	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10916	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10917	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10918	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10919	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10920	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10921	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	10922	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
LICENCIAS	2910	CC	02/04/1998	WINSAF		5.086.423
LICENCIAS	2909	CC	02/04/1998	WINSAF		4.450.620
LICENCIAS	2912	CC	02/04/1998	WINSAF		5.086.423
LICENCIAS	2911	CC	02/04/1998	WINSAF		5.722.225
LICENCIAS	2908	CC	02/04/1998	WINSAF		1.907.408

"Por medio de la cual se ordena la baja, ofrecimiento y destino de unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos"

LICENCIAS	2907	CC	02/04/1998	WINSAF		1.907.408
LICENCIAS	1210907	CC	24/01/2002	LOTUS	C.No.50583443	228.868
					SUBTOTAL	**28.508.999**

Descripción	Placa	Tip_Element	Fec_Ingreso	Referencia	Valor actual
CAJA FUERTE	1351	CC	24/02/1995		665.663
SILLAS	6658	CC	21/12/2004	NOVAISO	106.720
SILLAS	6687	CC	21/12/2004	NOVAISO	106.720
SUPERFICIES	10654	CC	08/06/2007		130.964
SILLAS	10886	CC	27/02/2002	659A	69.020
SILLAS	1204667	CC	31/03/2000	AUDI8080	207.483
SILLAS	1204676	CC	31/03/2000	ELIPSE 5120	94.116
SILLAS	1204680	CC	31/03/2000	ELIPSE 5120	94.116
GABINETE	1204734	CC	07/03/2000	035X040X090M	130.603
MUEBLE	1206680	CC	17/11/2004		1.050.000
MUEBLE	1206681	CC	17/11/2004		1.050.000
PORTATECLADO	1207186	CC	25/04/2011		110.200
PORTATECLADO	1207371	CC	01/04/2009		34.800
PORTATECLADO	1207375	CC	01/04/2009		34.800
SILLAS	1207858	CC	17/01/2007		348.000
GABINETE	1208286	CC	10/05/2006		235.733
LICUADORA	20607515	CC	18/09/2011		1.764.708
BALANZA	21107522	CC	18/09/2011		98.419
BASCULA	21107524	CC	18/09/2011		305.457
SILLAS	21805930	CC	15/05/2001		94.121
PERSIANAS	21807631	CC	01/09/2011		254.485

"Por medio de la cual se ordena la baja, ofrecimiento y destino de unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos"

DIVISIONES MODULARES	21807632	DE	01/09/2011		5.744.000
DIVISIONES MODULARES	21807634	DE	01/09/2011		12.327.500
PUNTO ECOLOGICO CON SOPORTE Y TECHO	120736174	CC	07/03/2012	SIN	600.000
PUNTO ECOLOGICO CON SOPORTE Y TECHO	120736175	CC	07/03/2012	SIN	600.000
PUNTO ECOLOGICO CON SOPORTE Y TECHO	120736176	CC	07/03/2012	SIN	600.000
PUNTO ECOLOGICO CON SOPORTE Y TECHO	120736177	CC	07/03/2012	SIN	600.000
PUNTO ECOLOGICO CANECAS	120736188	CC	07/03/2012	OFICINA AMRILLO Y VERDE	329.999
MODULO ATENCIÓN AL CIUDADANO	120736198	CC	21/06/2012		820.000
MODULO ATENCIÓN AL CIUDADANO	120736199	CC	21/06/2012		820.000
MODULO ATENCIÓN AL CIUDADANO	120736200	CC	21/06/2012		820.000
MODULO ATENCIÓN AL CIUDADANO	120736201	CC	21/06/2012		820.000
				SUBTOTAL	31.067.627

Descripcion	Placa	Tip_Element	Fec_Ingreso	Serial	Marca	Referencia	Valor actual

"Por medio de la cual se ordena la baja, ofrecimiento y destino de unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos"

TELEFONOS	1327	CC	31/12/1997	6HAK C538191			109.040
ESTABILIZA-DOR	1979	CC	31/12/1997		BELSO-NIC		75.400
COMPU-TADOR	7313	CC	20/03/2009		DELL	VOSTRO 220 MINITOWER	3.022.960
EQUIPO DE SONIDO	7334	CC	14/01/1999		HCD-XB3	4146752	1.112.259
COMPU-TADOR	8227	CC	17/11/2005		DELL	OPTIPLEX GX620	5.312.800
COMPU-TADOR	8229	CC	17/11/2005		DELL	OPTIPLEX GX620	5.312.800
COMPU-TADOR	8231	CC	17/11/2005		DELL	OPTIPLEX GX620	5.312.800
COMPU-TADOR	8233	CC	17/11/2005		DELL	OPTIPLEX GX620	5.312.800
COMPU-TADOR	8235	CC	17/11/2005		DELL	OPTIPLEX GX620	5.312.800
CPU	8878	CC	01/12/2006		BX 2000	MXC64100MB	2.790.000
IMPRESORA	9075	CC	30/12/2004		HEWLETT PACKARD	CNBB083726	2.338.423
COMPU-TADOR	9866	CC	07/02/2006		QBEX	ATLAS II 9500	3.370.988
IMPRESORA	9879	CC	07/02/2006		PANA-SONIC	1150	385.378
IMPRESORA	9885	CC	07/02/2006		PANA-SONIC	1150	385.378
ESTABILIZA-DOR	10305	CC	11/02/2005		QSE		69.600
COMPU-TADOR	10314	CC	11/02/2005		HE-WLETT PA-CKARD	HP COMPAQ EVO D 530	3.982.512
IMPRESORA	10327	CC	11/02/2005		LEX-MARK 2400	8NP1240	709.920

"Por medio de la cual se ordena la baja, ofrecimiento y destino de unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos"

COMPU-TADOR	10361	CC	21/09/2006		DELL	OPTIPLEX GX620	6.109.186
COMPU-TADOR	10362	CC	21/09/2006		DELL	OPTIPLEX GX620	6.109.186
TELEFONOS	10528	CC	17/12/1996	5LBAC649620	PANA-SONIC		143.840
FAX	10624	CC	20/02/2009		SHARP	UX 45	278.400
PLOTTER	10963	CC	28/01/2003		HE-WLETT PA-CKARD	SG2AH32031	16.124.000
ESTABILIZA-DOR	1204127	CC	10/12/1999		ELEC-TRON LINE	16006	69.000
RADIOTELE-FONO	1205764	CC	13/03/2001	SX130	MOTO-ROLA		1.077.550
GRABADORA	1209512	CC	13/02/2004		PANA-SONIC	W53JA001722	324.800
FAX	1209819	CC	01/02/2006				2.958.000
TELEFONOS	1210828	CC	27/02/2002	KXTS 15 LXW	PANA-SONIC		145.000
CAMARA FO-TOGRAFICA	1,21E+08	CC	01/02/2012	312064003947	CANON		538.000
ESCANER	1,21E+08	DE	13/03/2012	44845474	KO-DAK	SIN	1.885.250
ESCANER	1,21E+08	DE	13/03/2012	44845028	KO-DAK	SIN	1.615.450
31 teclados							
27 mouse							
						SUBTOTAL	82.293.520

GRAN TOTAL $141.870.146.

"Por medio de la cual se ordena la baja, ofrecimiento y destino de unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos"

Que el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, establece en su artículo 2.2.1.2.2.4.3:la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales", procedimiento por medio del cual las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a titulo gratuito a las entidades estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su pagina web.

Que la entidad interesada en adquirir estos bienes a titulo gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo, en tal manifestación, la entidad estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de entidades estatales para el mismo bien, la entidad que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la entidad estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega material del bien, la cual no debe mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ofrecer a las entidades estatales, el inventario relacionado en la parte considerativa del presente acto administrativo, por no ser útiles para el desarrollo de la gestión institucional, en cumplimiento de la Resolución de Baja No 072 de noviembre 12 de 2020.

"Por medio de la cual se ordena la baja, ofrecimiento y destino de unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos"

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la Alcaldía Local de barrios Unidos www.barrios unidos.gov.co la presente resolución con el fin de cumplir con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Establecer el siguiente procedimiento para el referido proceso de enajenación de bienes tal como lo establece el decreto 1082 de 2015:

1. **Documentación:** La entidad interesada en la adquisición de los bienes por enajenación a titulo gratuito.

   1.1. Manifestación de interés a través de una comunicación escrita en la cual deberá señalas la necesidad funcional que pretende satisfacer, la justificación de la solicitud y la relación de los bienes en los que se encuentra interesada, identificándolos con número de ítem, placa y descripción que muestra la relación publicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

   1.2. Acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal de la entidad interesada.

   1.3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

2. **Plazo:** El plazo para la presentación de la manifestación de interés con los documentos adjuntos, será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de publicación del presente acto administrativo en la pagina web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

3. **Lugar de presentación de la manifestación de interés:** La manifestación de interés junto con los demás documentos se presentará vía correo electrónico: La documentación relacionada en el presente acto administrativo se remitirá en formato PDF al email: CDI.bunidos@gobiernobogota.gov.co, el orden de radicación será el mismo orden de llegada con la fecha y hora de recibo del mensaje electrónico.

"Por medio de la cual se ordena la baja, ofrecimiento y destino de unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos"

4. **Detalle de entrega:** En el evento de existir dos o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por los mismos bienes muebles ofrecidos, estos se entregarán a aquella que hubiere manifestado primero du interés y que cumpla con las condiciones y documentación señaladas.

   Una vez designada la entidad o entidades a las culés se les entregarán los bienes, se procederá a suscribir acta de entrega firmada por parte del Alcalde Local de Barrios Unidos y el representante legal de la entidad favorecida, estableciendo la fecha de entrega en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega.

   Los bienes serán entregados en la fecha convenida, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

   La Alcaldia Local de Barrios Unidos no asumirá erogación alguna por concepto de embalaje, transporte o cualquier otro costo requerido para poner en funcionamiento los bienes objeto de entrega.

ARTICULO CUARTO: Remítase al grupo de almacén, copia de todas las diligencias adelantadas con ocasión del proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades estatales.

ARTICULO QUINTO: entregar copia de la presente Resolución al Grupo de Gestión Financiera, al Grupo de Almacén, Grupo de Contratos del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, y a la oficina de Control Interno para los trámites que estimen de su competencia.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

"Por medio de la cual se ordena la baja, ofrecimiento y destino de unos bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de diciembre de 2.020.

ANTONIO CARRILLO ROSAS
ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Proyectó: Jenny Cristina Bohórquez Vargas- Profesional Universitario Asignada a Almacén FDLBU.

Revisó: Yaned Patricia Cuestas Álvarez – Abogada FDLBU.